

Montevideo 1 de diciembre de 2008

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 75 de fecha 13 de noviembre de 2008, dicto la siguiente resolución:

"VISTO: El Exp.3/9751/06 y los Expedientes acordonados relativos a la situación funcional de la Profesora interina de Educación Musical Sra. Rosa SATRAGNI.

CONSIDERANDO:I) Que la Prof. SATRAGNI fue declarada incapacitada por imposibilidad física para el ejercicio de sus funciones, por la Junta Médica de la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos con fecha 18 de octubre de 2005.

II) Que la mencionada docente posee causal jubilatoria configurada, de acuerdo a la ley 16.713.

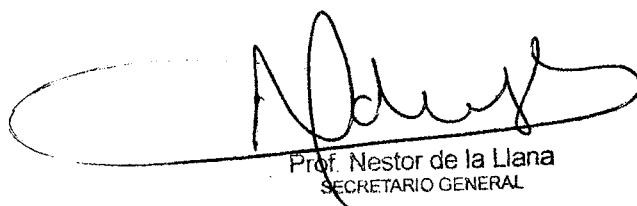
III) Que Departamento Docente informa que la misma no tomó horas docentes durante los años 2007 y 2008.

IV) Que en mérito a lo expresado no corresponde que la citada docente continúe integrando los listados de la asignatura Educación Musical.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Excluir a la Profesora Rosa SATRAGNI de las listas de interinos de Educación Musical, así como de cualquier otra asignatura en que se encuentre inscripta, a partir de la fecha de la resolución ."



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL